



Ilustre Municipalidad
de
Lota

JEEP/JAUS/jgv

LOTA, 16 de Febrero de 2017.-

DECRETO N° 251.-

Vistos:

- Alcalde.
- a) Memorandum N° 119 de fecha 10.02.2017 de Sr.
 - b) Reglamento Municipal N° 04 de fecha 29 de Noviembre de 2016, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - d) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la fecha de de la dictación del presente decreto, designase como Ministro de Fe para la Constitución de Organizaciones Funcionales de la Comuna de acuerdo a la Ley N° 19418, a la siguiente funcionaria:

ELIANA ISABEL ORMEÑO CARVALLO, C. I. N° Administrativo Grado 16° E.M.R.

2.- La función asignada en el punto 1° del presente decreto, es sin perjuicio del desarrollo de las labores que actualmente sirve.

3.- Deróguese todo decreto contrario a la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- La indicada.
- Encargada Movilización.
- Jefe de Administración.
- Carpeta Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.